

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Extraordinaria # 02-2018, celebrada el día 06 de febrero del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Marvin Tablada Aguirre	Vicepresidente Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente
Betsabeth Martínez Morales	Síndica Propietaria La Cruz
José Reynaldo Fernández	Sindico Suplente Santa Cecilia en ejerc.
Mary Casanova López	Sindica Propietaria La Garita
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal de la Cruz, Licda. Yahaira Duarte Aguirre: Asesora Legal Alcalde Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Punto Único

A.- Plan de Rehabilitación para el Plan Regulador Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo
Solicitud de suspensión de plazo ante SETENA para cumplir con lo solicitado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA.

B.- Correspondencia

2.- Cierre de sesión.

ARTICULO PRIMERO

A.- Plan de Rehabilitación para el Plan Regulador Acantilados al Norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo

1.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-0040-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, el cual literalmente dice:

El suscrito, Junnier Alberto Salazar Tobal, mayor, divorciado, Técnico aduanero, portador de la cédula de identidad número cinco-ciento setenta y siete-ochocientos sesenta y nueve, actuando como ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, cédula de persona jurídica 3-014-042105, durante el periodo del primero de mayo del dos mil dieciséis al treinta de abril del dos mil veinte, de conformidad con la resolución número uno tres uno dos-E uno uno- dos mil

dieciséis-TSE, en relación al #1-16 de la sesión extraordinaria #29-2017 sobre la solicitud de la SETENA para presentar un plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso del Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo (PRI Jobo-Manzanillo), manifiesto que:

Considerando

- 1. Que mediante oficio 8 de abril del 2016 la Alcaldía informa a la SETENA los cambios realizados al Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
- 2. Que el 3 de junio del 2017 se realizó reunión en la SETENA a la que asistieron el Bach. Rubén Tinoco, Inspector de ZMT, el Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal, en representación Alcaldía y Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT.*
- 3. En cumplimiento a los acuerdos de la sesión de trabajo del 3 de junio del 2017, mediante oficio MLC-ZMT-088-2016 Alexandra Gonzaga, en calidad de coordinadora del Departamento de ZMT recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo para aclarar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, indicando que el expediente número EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, esto debido a que se evidenció que ante la SETENA existe una confusión entre los expedientes de la propuesta del Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal expediente número EAE-04-2013 y el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo EAE-02-2009, pues la propuesta de Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo fue archivada en el expediente EAE-04-2013 correspondiente al Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal.*
- 4. Mediante acuerdo III.6 de la sesión ordinaria 21-2016 el Concejo Municipal solicita a la Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT brindar aclaración a la SETENA.*
- 5. Mediante oficio DEAE-353-2016-SETENA dirigido a mi persona y Alexandra Gonzaga se indica que con el oficio MLC-ZMT-0115-2016 no se presentaron los debidos documentos probatorios solicitados por la SETENA.*
- 6. Mediante oficio MLC-ZMT-0193-2016 Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT brinda aclaración a la SETENA en respuesta al oficio DEAE-353-2016-SETENA y solicita una reunión con los funcionarios de la SETENA para realizar una revisión minuciosa del expediente y el alcance de la información.*
- 7. El 12 de octubre del 2016 se realizó en la SETENA reunión a la que asistieron el Bach. Rubén Tinoco Ramírez, Inspector en ZMT, Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de ZMT en representación de mi persona y Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT y en dicha reunión se acordó que la Municipalidad enviaría un documento con*

los cambios de la zonificación, haciendo mención al oficio del folio 637 del expediente de la SETENA.

8. *Mediante oficio DEAE-458-2016-SETENA dirigido al Sr. Junnier Salazar Tobal, Alcalde, Sr. Rubén Tinoco Ramírez y Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT, la SETENA brinda respuesta a acuerdos realizados en la reunión del 12 de octubre del 2016 y queda a la espera del cumplimiento de los acuerdos por parte de la Municipalidad de La Cruz.*
9. *Mediante oficio MLC-ZMT-016-2017 enviado a la SETENA el 2 de febrero del 2017 Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT brinda respuesta a la SETENA de los acuerdos de la reunión del 12 de octubre del 2016.*
10. *Mediante oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA dirigido al Concejo Municipal la SETENA solicita presentar un plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso.*
11. *Que mediante acuerdo #II-7 de la sesión ordinaria #14-2017 el Concejo Municipal remite a la Alcaldía para que remita con el Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre para que este proceda a dar la respuesta que solicitan en dicho documento. (No se indica el número de documento)*
12. *Mediante oficio ALDE-JS-200-2017 por el Sr. Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, brinda respuesta al oficio SG-DEAE-043-2017 SETENA en el que rechaza la solicitud presentada por la SETENA por ser improcedente y carecer de principio de legalidad.*
13. *Mediante oficio SG-DEAE-181-2017-SETENA recibido en la Municipalidad de La Cruz el 8 de setiembre del 2017, la SETENA solicita a la Municipalidad cumplir con lo indicado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA y otorga a la Municipalidad un plazo de 3 meses calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Vencimiento del plazo el 9 de diciembre del 2017.*
14. *Que mediante acuerdo #2-9 de la sesión ordinaria #37-2017 recibido en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre el 27 de setiembre del 2017, se remite a Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de ZMT el oficio SG-DEAE-181-2017-SETENA para que en un lapso de un mes se cumpla con lo solicitado y lo haga de conocimiento del Concejo Municipal.*
15. *Que mediante oficio MLC-ZMT-272-2017 entregado a Alcaldía Concejo Municipal el 4 de octubre del 2017 en respuesta al acuerdo #2-9 de la sesión ordinaria #37-2017 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre indica que los Índices de Fragilidad Ambiental son realizados por profesionales que no contamos en la Municipalidad de La Cruz, tales como geólogos, biólogos, sociólogos y especialistas en sistemas de información geográfica y el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso que solicita*

SETENA también requiere de especialistas en el tema por lo que debido a que la Municipalidad de La Cruz no cuenta con los profesionales requeridos para la elaboración del plan, es materialmente imposible cumplir con lo indicado en el acuerdo #2-9 de la sesión ordinaria #37-2017 y se recomienda a la Alcaldía realizar a la brevedad posible la modificación presupuestaria para destinar los recursos económicos para iniciar el proceso de contratación de manera urgente para cumplir con el plazo establecido por la SETENA y en caso de requerir tiempo adicional solicitar una prórroga.

- 16. Que mediante acuerdo #1-16 de la sesión extraordinaria #29-2017 el Concejo Municipal autoriza al suscrito para que proceda a contestar a la SETENA el SG-DEAE-181-2017-SETENA para que se cumpla con la entrega de documentos y archivos solicitados en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA.*
- 17. Que el 22 de noviembre del 2017 el suscrito autorizó a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, iniciara el proceso de contratación para la elaboración del plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo.*
- 18. Que mediante oficio ALDE-JS-595-2017 el suscrito solicito una prórroga a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental considerando que la Municipalidad no cuenta con los profesionales para elaborar el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
- 19. El 24 de noviembre del 2017 la Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita al Departamento de Proveduría iniciar el proceso de contratación la elaboración del plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo.*
- 20. Que en La Gaceta N°231 del miércoles 6 de diciembre del 2017 en la página 9 se publicó la invitación a la contratación directa N° 2017CD-000263-01 para el servicio de consultoría para que realice plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo.*
- 21. Que el 20 de diciembre del 2017 se entrega al Departamento de Proveduría de esta Municipalidad Resolución de adjudicación ALCA-ADJ-CON-DIR #240-2017 adjudicando la contratación N°2017CD-000263-01 a la empresa ECOPLAN SRL.*
- 22. El 16 de enero del 2018 se firma el contrato entre Municipalidad de La Cruz representado por el suscrito y ECOPLAN, SRL representada por el señor Víctor Arroyo teniéndose como tal la orden de inicio.*
- 23. Que el 19 de diciembre del 2017 se recibe en Secretaría del Concejo Municipal de La Cruz oficio SG-DEAE-279-2017 SETENA otorgando un prórroga por 1.5 meses.*

24. *Mediante acuerdo #2-7 de la sesión ordinaria #01-2018 el Concejo Municipal remite al suscrito el oficio SG-DEAE-279-2017 SETENA.*
25. *Que considerando que ya se adjudicó el proceso y que el adjudicatario está realizando lo solicitado por la Municipalidad y que no fue posible presentar el plan de rehabilitación en el plazo otorgado en la prórroga, el suscrito con base en el acuerdo 2-7 de la sesión ordinaria #01-2018 solicita mediante oficio ALDE-JS-0016-2018 otra prórroga, la presente no ha sido resuelta por la SETENA.*

Considerando

1. *Que en caso de aprobarse la prórroga solicitada en el oficio ALDE-JS-0016-2018 es por 3 semanas (la mitad de 1,5 meses) y que vencería el próximo 10 de febrero del 2018 y que según el plan de trabajo del adjudicatario ECOPLAN SRL, se requiere de aproximadamente 1.5 meses para elaborar el plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo solicitado por la SETENA mediante oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA, lo que implica que se tendría en el mes de marzo, posterior a la fecha límite para presentarlo a la SETENA.*
2. *Que el 1 de febrero del 2018 la Licda. Yahaira Duarte, Asesora Legal de Alcaldía y la Ing. Alexandra Gonzaga, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en compañía del Arq. Víctor Arroyo, ECOPLAN se reunieron el Ing. José Céspedes y la sra María Julliet Betancur ambos del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental con el objetivo de determinar una solución para cumplir con lo solicitado por la SETENA en el plazo indicado. Sin embargo, se comenta sobre la imposibilidad de contar con el plan de rehabilitación para el PRI Jobo-Manzanillo para el 10 de febrero del 2018 y se acordó solicitar la suspensión del plazo.*
3. *Asimismo, en la reunión del 1 de febrero del 2018 los funcionarios de la SETENA recalcaron la importancia de que los funcionarios de la Municipalidad que realicen trámite ante esta institución deben estar autorizados por el Concejo Municipal incluyendo el seguimiento del plan de rehabilitación ambiental.*

Por lo tanto

Con el objetivo de cumplir con el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo dentro de las normas establecidas por la Secretaría y considerando que si bien es cierto ya se adjudicó la elaboración del plan solicitado por la SETENA a pesar de las prórrogas que se nos otorgue resulta imposible presentar el plan dentro del plazo establecido se recomienda al Concejo Municipal:

1. *Solicitar a la SETENA la suspensión del plazo otorgado incluyendo las prórrogas para cumplir con lo solicitado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017- contratista ECOPLAN SRL se encuentra elaborando el plan solicitado no se finalizará dentro del plazo otorgado por la SETENA*
2. *Autorizar a Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Yahaira Duarte, Asesora Legal del Alcalde, Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de ZMT, Víctor Arroyo Calderón representante de la empresa ECOPLAN SRL para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental en relación a lo solicitado por dicha institución en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA.*

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente en ejercicio Distrito de Santa Cecilia, hace una reseña sobre este asunto y pide que si se falló que no se falle y pide que le brinde la aprobación a la petición del señor Alcalde Municipal.

La señora Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento Zona Marítimo terrestre les brinda na explicación de lo que se requiere sino enmendamos el error cometido nos castigan y esa es la razón de ser como lo dice el documento muy claro, el asunto es delicado y se requiere la recuperación y rehabilitación ambiental, es un sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados del Norte de Playa El Jobo – manzanillo, y que se solicite a SETENA la suspensión del plazo otorgado incluyendo las prórrogas para cumplir con lo solicitado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA, por las razones antes descritas y no olvidando que ya el contratista ECOPLAN SRL se encuentra elaborando el plan solicitado no se finalizará dentro del plazo otorgado por la *Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* y como segundo acuerdo es autorizar a los señores: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Legal del Alcalde Municipal, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y al señor Víctor Arroyo Calderón representante de la empresa ECOPLAN SRL para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental en relación a lo solicitado por dicha institución en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario dice que él no estuvo en la audiencia, pero sí en la presentación, después de la distribución se respetan los IFAS y aprobados por SETENA, como puede ser posible que 2 años después se venga con esto, la Empresa DEPPAT con su representante el Arq. Alfredo Bermúdez son los responsables de esto, no la Municipalidad, por eso hay que darle un seguimiento estricto a esto de los planes Reguladores, ahora estamos en el macho y hay que jinetearlo, pero ojo DEPPATT debe responder por esto.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario, según entiende hay un traslape, ese Plan Regulador se aprobó en el año 2016, y ahora SETENA reclama esa parte ambiental, Marvin tiene razón DEPPATT deber responder, así que hay que aprobarlo porque si no nos aprueban concesiones y no hay ingresos, pero sí hay que tener más cuidado en esto, ojalá mañana no se diga lo contrario y le pide a la señora Presidenta que someta a votación para tomar el acuerdo.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación, que levanten la mano los que estén de acuerdo en lo solicitado por el señor Alcalde, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión, aprobado por 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) lo siguiente:

Considerando

26. *Que mediante oficio 8 de abril del 2016 la Alcaldía informa a la SETENA los cambios realizados al Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
27. *Que el 3 de junio del 2017 se realizó reunión en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) a la que asistieron el Bach. Rubén Tinoco, Inspector de Zona Marítimo Terrestre, el Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal, en representación Alcaldía y Alexandra Gonzaga como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.*
28. *En cumplimiento a los acuerdos de la sesión de trabajo del 3 de junio del 2017, mediante oficio MLC-ZMT-088-2016 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo para aclarar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, indicando que el expediente número EAE-02-2009 Punta Descartes corresponde al Plan Regulador Integral Acantilados al Norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo, esto debido a que se evidenció que ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) existe una confusión entre los expedientes de la*

propuesta del Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal expediente número EAE-04-2013 y el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo EAE-02-2009, pues la propuesta de Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo fue archivada en el expediente EAE-04-2013 correspondiente al Plan Regulador Punta Manzanillo al límite de Playa Junquillal.

29. *Mediante acuerdo N° III.6 de la sesión ordinaria N° 21-2016 el Concejo Municipal solicita a la Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre brindar aclaración a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).*
30. *Mediante oficio DEAE-353-2016-SETENA dirigido al Alcalde Municipal de la Cruz, y a Alexandra Gonzaga Peña, se indica que con el oficio MLC-ZMT-0115-2016 no se presentaron los debidos documentos probatorios solicitados por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).*
31. *Mediante oficio MLC-ZMT-0193-2016 Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinda aclaración a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en respuesta al oficio DEAE-353-2016-SETENA y solicita una reunión con los funcionarios de la SETENA para realizar una revisión minuciosa del expediente y el alcance de la información.*
32. *El 12 de octubre del 2016 se realizó en la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) reunión a la que asistieron el Bach. Rubén Tinoco Ramírez, Inspector en Zona Marítimo Terrestre, Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre en representación de mi persona y Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y en dicha reunión se acordó que la Municipalidad enviaría un documento con los cambios de la zonificación, haciendo mención al oficio del folio 637 del expediente de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).*

33. *Mediante oficio DEAE-458-2016-SETENA dirigido al señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, señor Rubén Tinoco Ramírez y Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) brinda respuesta a acuerdos realizados en la reunión del 12 de octubre del 2016 y queda a la espera del cumplimiento de los acuerdos por parte de la Municipalidad de La Cruz.*
34. *Mediante oficio MLC-ZMT-016-2017 enviado a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) el 2 de febrero del 2017 Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre brinda respuesta a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) de los acuerdos de la reunión del 12 de octubre del 2016.*
35. *Mediante oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA dirigido al Concejo Municipal la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) solicita presentar un plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso.*
36. *Que mediante acuerdo N° II-7 de la sesión ordinaria N° 14-2017 el Concejo Municipal remite a la Alcaldía para que remita con el Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre para que este proceda a dar la respuesta que solicitan en dicho documento. (No se indica el número de documento)*
37. *Mediante oficio ALDE-JS-200-2017 firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde de la Municipalidad de La Cruz, brinda respuesta al oficio SG-DEAE-043-2017 SETENA en el que rechaza la solicitud presentada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) por ser improcedente y carecer de principio de legalidad.*
38. *Mediante oficio SG-DEAE-181-2017-SETENA recibido en la Municipalidad de La Cruz el 8 de setiembre del 2017, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) solicita a la Municipalidad cumplir con lo indicado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA y otorga a la Municipalidad un plazo*

- de 3 meses calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación. Vencimiento del plazo el 9 de diciembre del 2017.*
39. *Que mediante acuerdo N° 2-9 de la sesión ordinaria N° 37-2017 recibido en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre el 27 de setiembre del 2017, se remite a Alexandra Gonzaga Peña como Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el oficio SG-DEAE-181-2017-SETENA para que en un lapso de un mes se cumpla con lo solicitado y lo haga de conocimiento del Concejo Municipal.*
40. *Que mediante oficio MLC-ZMT-272-2017 entregado a Alcaldía, y al Concejo Municipal el 4 de octubre del 2017 en respuesta al acuerdo N° 2-9 de la sesión ordinaria N° 37-2017 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre indica que los Índices de Fragilidad Ambiental son realizados por profesionales que no contamos en la Municipalidad de La Cruz, tales como geólogos, biólogos, sociólogos y especialistas en sistemas de información geográfica y el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso que solicita Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) también requiere de especialistas en el tema por lo que debido a que la Municipalidad de La Cruz no cuenta con los profesionales requeridos para la elaboración del plan, es materialmente imposible cumplir con lo indicado en el acuerdo N° 2-9 de la sesión ordinaria N° 37-2017 y se recomienda a la Alcaldía realizar a la brevedad posible la modificación presupuestaria para destinar los recursos económicos para iniciar el proceso de contratación de manera urgente para cumplir con el plazo establecido por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) y en caso de requerir tiempo adicional solicitar una prórroga.*
41. *Que mediante acuerdo N° 1-16 de la sesión extraordinaria N° 29-2017 el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal de la Cruz, para que proceda a contestar a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*

- el oficio SG-DEAE-181-2017-SETENA para que se cumpla con la entrega de documentos y archivos solicitados en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA.*
- 42. Que el 22 de noviembre del 2017 el Alcalde Municipal de la Cruz, autorizó a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, iniciara el proceso de contratación para la elaboración del plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo.*
 - 43. Que mediante oficio ALDE-JS-595-2017 el Alcalde Municipal de la Cruz, solicito una prórroga a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental considerando que la Municipalidad no cuenta con los profesionales para elaborar el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo.*
 - 44. El 24 de noviembre del 2017 la Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre solicita al Departamento de Proveduría iniciar el proceso de contratación la elaboración del plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo.*
 - 45. Que en La Gaceta N°231 del miércoles 6 de diciembre del 2017 en la página 9 se publicó la invitación a la contratación directa N° 2017CD-000263-01 para el servicio de consultoría para que realice plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo – Punta Manzanillo.*
 - 46. Que el 20 de diciembre del 2017 se entrega al Departamento de Proveduría de esta Municipalidad Resolución de adjudicación ALCA-ADJ-*

CON-DIR N° 240-2017 adjudicando la contratación N°2017CD-000263-01 a la empresa ECOPLAN SRL.

- 47. El 16 de enero del 2018 se firma el contrato entre Municipalidad de La Cruz representado por el Alcalde Municipal de la Cruz, y ECOPLAN, SRL representada por el señor Víctor Arroyo Calderón, teniéndose como tal la orden de inicio.*
- 48. Que el 19 de diciembre del 2017 se recibe en Secretaría del Concejo Municipal de La Cruz oficio SG-DEAE-279-2017 SETENA otorgando un prórroga por 1.5 meses.*
- 49. Mediante acuerdo N° 2-7 de la sesión ordinaria N° 01-2018 el Concejo Municipal remite al Alcalde Municipal de la Cruz, el oficio SG-DEAE-279-2017 SETENA.*
- 50. Que considerando que ya se adjudicó el proceso y que el adjudicatario está realizando lo solicitado por la Municipalidad y que no fue posible presentar el plan de rehabilitación en el plazo otorgado en la prórroga, el Alcalde Municipal de la Cruz con base en el acuerdo N° 2-7 de la sesión ordinaria N° 01-2018 solicita mediante oficio ALDE-JS-0016-2018 otra prórroga, la presente no ha sido resuelta por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).*

Considerando

- 4. Que en caso de aprobarse la prórroga solicitada en el oficio ALDE-JS-0016-2018 es por 3 semanas (la mitad de 1,5 meses) y que vencería el próximo 10 de febrero del 2018 y que según el plan de trabajo del adjudicatario ECOPLAN SRL, se requiere de aproximadamente 1.5 meses para elaborar el plan de rehabilitación ambiental para el PRI Jobo-Manzanillo solicitado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) mediante oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA, lo que implica que se tendría en el mes de marzo, posterior a la fecha límite para presentarlo a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA).*

5. *Que el 1 de febrero del 2018 la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Legal de Alcaldía y la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en compañía del Arq. Víctor Arroyo, ECOPLAN se reunieron el MBA. Ing. José Céspedes Cortés, y la señora María Julliet Betancur Velez, ambos del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental con el objetivo de determinar una solución para cumplir con lo solicitado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) en el plazo indicado. Sin embargo, se comenta sobre la imposibilidad de contar con el plan de rehabilitación para el PRI Jobo-Manzanillo para el 10 de febrero del 2018 y se acordó solicitar la suspensión del plazo.*
6. *Asimismo, en la reunión del 1 de febrero del 2018 los funcionarios de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) recalcaron la importancia de que los funcionarios de la Municipalidad que realicen trámite ante esta institución deben estar autorizados por el Concejo Municipal incluyendo el seguimiento del plan de rehabilitación ambiental.*

Por lo tanto

Con el objetivo de cumplir con el plan de recuperación y rehabilitación ambiental para establecer medidas ambientales que compensen las coberturas excedidas para las áreas que se ubican fuera de las áreas ambientales de sobre uso para el Plan Regulador Integral Acantilados al norte de Playa El Jobo-Punta Manzanillo dentro de las normas establecidas por la Secretaría y considerando que si bien es cierto ya se adjudicó la elaboración del plan solicitado por la *Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)* a pesar de las prórrogas que se nos otorgue resulta imposible presentar el plan dentro del plazo establecido se aprueba lo siguiente:

A.- Se solicita a la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) la suspensión del plazo otorgado incluyendo las prórrogas para cumplir con lo solicitado en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA, por las razones antes descritas y no olvidando que ya el contratista ECOPLAN SRL se encuentra elaborando el plan

solicitado no se finalizará dentro del plazo otorgado por la *Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*.

B.- Se Autoriza al señor: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Asesora Legal del Alcalde Municipal, Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, y al señor Víctor Arroyo Calderón representante de la empresa ECOPLAN SRL para que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria Técnica Nacional Ambiental en relación a lo solicitado por dicha institución en el oficio SG-DEAE-043-2017-SETENA solicitud ratificada por resolución SG-DEAE-181-2017-SETENA. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor suplente en Ejercicio.**

B.- Se conoce oficio N° ALDE-JS-0042-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, el cual literalmente dice: El suscrito Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz, y con base a los artículos 2,5,18,20 y 21 de la Ley 9286 Reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, por medio de la presente hago del conocimiento al respetable Concejo Municipal, la necesidad de adquirir la siguiente propiedad ubicada en El Guapinol, distrito primero del Cantón de La Cruz, con una medida de 15,064 metros cuadrados, finca bajo derecho posesorio del señor José Ríos Ledezma número de cédula de identidad 5-0288-0536.

El motivo de iniciar el poder de imperio de la Administración Pública manifestado en un proceso de expropiación forzosa de la propiedad privada, obedece al alto interés público reflejado en la necesidad de la población de El Guapinol de contar con un terreno con el tamaño acorde para la ampliación de la plaza de futbol de su población, poder realizar las mejoras como de ampliar la plaza de futbol, construcción de bancos de suplentes, camerinos para los equipos y árbitros, todo para su esparcimiento, diversión sana, reunión familiar y además contribuir en el deporte.

En pleno apego a los artículos 2, 5, 18, 20 y 21 de la Ley 9286, Reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones del 2 de mayo del 1995 y sus reformas, solicito a éste Ente Superior emita resolución en la cual declare interés público la expropiación forzosa de carácter total de 15,064 metros cuadrados, esto con el fin de solucionar la necesidad de contar con un lugar de esparcimiento deportivo, diversión familiar que tiene la población de El Guapinol, Distrito primero del Cantón

de La Cruz Guanacaste. Así mismo dentro del mismo acuerdo se ordene al departamento de Topografía de esta Municipalidad para que realice el avalúo correspondiente a dicha propiedad

Esperando se le dé curso a la presente solicitud, por tener una alta necesidad e interés público.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz dice que hay un pequeño error en el oficio Guapinol pertenece al distrito de la Garita, ese terreno lo adquirió la Administración anterior y se incluyó en la plaza de deportes parte de la finca del señor José Ríos Ledezma, fuimos a inspección y lo corroboramos por eso hay que pagarle al señor pero primero declarar la expropiación forzosa.

Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario le pregunta al señor Alcalde, que si es que se va a comprar parte del terreno y el el dueño dijo que estaba de acuerdo en vender, si está de acuerdo porqué se le va a expropiar? O es que se le pago y debe el terreno?.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz le dice que dentro del terreno de la plaza se incluyó esa parte, y no se le ha pagado, pero se debe hacer el procedimiento de expropiación forzosa y aunque el señor está anuente a vender eso se debe hacer.

El señor Marvin Tablada Aguirre, regidor propietario manifiesta que la plaza está y muy bonita para esa comunidad, si se necesita esa área y el dueño está anuente a vender no es necesaria la expropiación, sino más bien de declararla de interés público, el fue con el Presidente del Comité de Deportes Denis Camacho a ver la plaza de deportes.

La Licda. Yahaira Duarte Aguirre asesora legal del señor alcalde les aclara que así lo dice la Ley de Contratación administrativa y hay que hacerlo.

La señora Blanca casares Fajardo, Presidenta Municipal, somete a votación, que levanten la mano los que estén de acuerdo en lo solicitado por el señor Alcalde, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión, aprobado por 5 votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: “El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, declara de interés público, el terreno propiedad del señor José Ríos Ledezma, cédula N° 5-02880536, con un área de 15,064 metros cuadrados, finca ubicada en Guapinol, distrito tercero: La Garita, cantón La Cruz, provincia Guanacaste, finca bajo el derecho posesorio, cuya motivación es iniciar el poder de imperio de la Administración Pública manifestado en un proceso de expropiación forzosa de la propiedad privada, y obedece al alto interés público reflejado en la necesidad de la población de El Guapinol de contar con un terreno con el tamaño acorde para la

ampliación de la plaza de fútbol de esa comunidad, poder realizar las mejoras como: ampliar la plaza de fútbol, construcción de bancos de suplentes, camerinos para los equipos y árbitros, todo para su esparcimiento, diversión sana, reunión familiar y además contribuir al deporte. Todo amparado a los artículos 2,5,18,20 y 21 de la Ley 9286, reforma Integral de la Ley N° 7495, Ley de Expropiaciones del 2 de mayo de 1995 y sus reformas, asimismo se ordena al Departamento de Topografía Municipal de la Cruz proceda a realizar el avalúo correspondiente a dicha propiedad. **ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE, EN FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, por 5 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría y José Manuel Vargas Cháves: Regidor suplente en Ejercicio.**

ARTICULO SEGUNDO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18::15 horas

Blanca Casares Fajardo

Presidenta Municipal

Lic. Carlos Miguel Duarte M.

Secretario Municipal